

Nota
Técnica
Nº 21

EVOLUCIÓN DE COMISIONES DE LAS AFP

- Competitividad del sistema
- Impacto de Reforma Previsional
- Contexto internacional

La libertad de elección que posee el sistemas de pensiones permite al trabajador velar por la forma en que sus fondos están siendo administrados, lo que incluye una preocupación tanto por la rentabilidad de las inversiones como por los costos que le significa el estar cotizando, introduciendo un elemento de competencia en el mercado de las AFP. Sin embargo, existen cuestionamientos a esta competencia, que surgen principalmente de la escasa variación en las comisiones cobradas y las utilidades de las AFP sin importar el desempeño en la rentabilidad de los fondos. La reciente Reforma Previsional trata de introducir un mayor grado de competencia vía licitaciones y transparencia de costos. En esta edición destaca la exposición de la evolución de las comisiones de las Administradoras, una comparación con el contexto internacional y algunas medidas que podrían incrementar la competitividad en la industria de AFP.

1. Marco general del sistema

El actual sistema de pensiones otorga al trabajador un amplio margen de participación, lo cual se manifiesta en las múltiples decisiones que debe adoptar en diversas materias. Así, el afiliado tiene libertad para escoger su AFP (salvo aquellos afiliados asignados por la licitación de cartera a la AFP ganadora) y para trasladarse a otra en cualquier momento; para escoger entre cinco tipos de Fondos, si cumplen con las edades requeridas y condición de pensionado o no pensionado; para distribuir el saldo de sus cuentas hasta en dos tipos de fondos; para efectuar cotizaciones voluntarias o Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario en instituciones autorizadas, para efectuar Depósitos Convenidos en una AFP o en instituciones autorizadas; para incorporarse a un plan de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo; para efectuar depósitos en una cuenta de ahorro voluntario; para pensionarse anticipadamente; para decidir sobre el tipo de pensión y su monto; y para elegir a la Compañía de Seguros de Vida, de optar por una renta vitalicia, o a la AFP, de escoger la modalidad de retiro programado.

Esta libertad le permite al trabajador velar por la forma en que sus fondos están siendo administrados, lo que incluye una preocupación tanto por la rentabilidad de las inversiones como por los costos que le significa el estar cotizando en la Administradora. A su vez, la libertad de elección busca introducir un elemento de competencia en el mercado de las AFP, reforzando la eficiencia, estabilidad y seguridad del nuevo sistema, induciendo a las Administradoras a un constante esfuerzo para reducir los costos previsionales representados por las comisiones.

No obstante, existen cuestionamientos a la competitividad del sistema, que surgen principalmente de la escasa variación en las comisiones cobradas y las utilidades de las AFP sin importar el desempeño en la rentabilidad de los fondos administrados. La reciente Reforma Previsional trata de introducir un mayor grado de competencia vía licitaciones y transparencia de costos, lo que ha originado cambios en la estructura de costos.

2. Cambios recientes en la estructura de comisiones

En el marco de la Reforma Previsional, a partir de octubre de 2008 se eliminan las comisiones fijas por cotización, retiros y transferencias de saldos de una AFP a otra. De esta forma le es más fácil a las personas comparar entre cada AFP en materia de comisiones (observando sólo el porcentaje variable). Asimismo, otro de los perfeccionamientos incluidos por esta Reforma son la licitación de cartera de nuevos afiliados y la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS).

En el ámbito institucional y administrativo, el sistema debe aprovechar las ventajas que ofrece la empresa privada, la que al actuar en condiciones de competencia puede desplegar permanentemente los mayores esfuerzos para disminuir costos y mejorar servicios, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, la innovación en procedimientos operativos y la eficiencia en el uso de los recursos.

➤ *Licitación de cartera de nuevos afiliados*

Debido a barreras que limitaban el acceso de nuevos participantes, principalmente de origen regulatorio (encaje, giro único, limitaciones al uso compartido de recursos, etc.) y estructurales (propios de la organización de la industria), el Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional propuso la alternativa de licitar la adjudicación de nuevos afiliados.

La licitación de cartera se incorporó con el objetivo de incentivar la competencia de precios (comisiones cobradas) entre las AFP, sensibilizando a los afiliados a esta variable, e incrementar la eficiencia en la industria, permitiendo la eventual entrada de nuevas Administradoras. La adjudicación apunta a conseguir rebajas en las comisiones pagadas, sin sacrificar otros atributos relevantes como la calidad de la gestión financiera y la del servicio prestado.

El primero de febrero de 2010 la Superintendencia de Pensiones entregó los resultados de la primera licitación de cartera, cuyo llamado se hizo en noviembre de 2009, obteniendo como ganadora a AFP Modelo, que ofreció trabajar con una comisión de 1,14%. La adjudicataria superó las ofertas de Planvital, Habitat y Cuprum, con lo cual se concretan los dos objetivos principales a los que apuntaba este instrumento: incentivar la incorporación de nuevos participantes y reducción de los costos.

Gracias a este mecanismo es posible visualizar el margen al que pueden aspirar las Administradoras, destacándose el caso de Planvital, cuya oferta fue casi la mitad de lo que cobra actualmente. La entidad ganadora presentó una comisión 16,18% menor a la más barata vigente hasta ese entonces (AFP Habitat con una comisión de 1,36%). Estos resultados se presentan en el Cuadro Nº 1.

Cuadro Nº 1
Comisión mensual por depósito de cotizaciones

AFP	Comisión Vigente	Comisión Ofrecida	Variación
Capital	1,44%		-
Cuprum	1,48%	1,32%	-10,81%
Habitat	1,36%	1,21%	-11,03%
Planvital	2,36%	1,19%	-49,58%
Provida	1,54%		-
Modelo	-	1,14%	-

Elaboración CIEDESS.

En su momento las expectativas de ingresos para la adjudicataria eran cercanos a los \$ 1.066 millones en el último mes de su adjudicación, los que podrían perdurar de mantenerse la cantidad de afiliados, estimados en 700 mil¹. Es posible calcular, en base a los cotizantes vigentes, sus rentas promedio y el margen de la comisión ofrecida, la situación que hubiesen obtenido cada una de las Administradoras aplicando la tasa ganadora. El balance se compone de las pérdidas por extender la comisión ganadora (1,14%) al resto de los afiliados vigentes y la ganancia por cobro de comisión a la cartera adjudicada, según se muestra en el Cuadro Nº 2. Se aprecia claramente que tanto el número de afiliados como el ingreso de estos, es un factor clave a la hora de participar en la licitación. Justamente las AFP que no participaron en el proceso son las que hubiesen obtenido el peor resultado.

Cuadro Nº 2
Balance de Pérdidas y Ganancias al ofrecer una comisión de 1,14%

AFP	Cotizantes (1)	Ingreso Imponible Promedio (1)	Pérdida MM\$	Ganancia MM\$	Total MM\$
Capital	912.094	470.839	1.288	1.066	-222
Cuprum	418.534	844.371	1.202	1.066	-135
Habitat	1.131.810	468.261	1.166	1.066	-100
Planvital	149.526	329.142	600	1.066	466
Provida	1.648.690	383.190	2.527	1.066	-1.461
Modelo	372.254	251.256	0	1.066	1.066

(1) Datos vigentes a agosto de 2010 (entrada de Modelo a la industria). Los cotizantes de Modelo se obtienen a partir de la densidad de cotizaciones por el número de afiliados estimados.

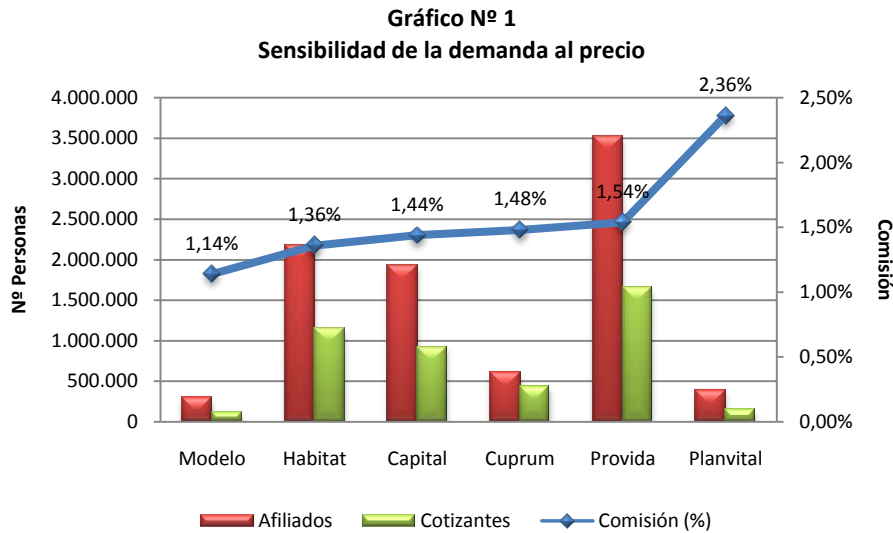
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

Pese a la menor comisión, el sistema se caracteriza por una escasa sensibilidad de la demanda al precio, esto se aprecia en el Gráfico Nº 1, el que considera datos de julio de 2011. La licitación destina a los nuevos afiliados automáticamente a la AFP con la menor comisión, dejando a los demás la alternativa de poder escoger siempre la AFP. Un hecho relevante, que explica la poca sensibilidad que existe, es la escasa preocupación que posee la mayoría de los afiliados (al no informarse ni comparar costos ni rentabilidades entre las AFP). Prueba de lo anterior es que, a julio de 2011, el 60% de los afiliados no escogió su fondo de pensiones y fue asignado según su edad, cifras que podrían aproximarse a la elección de la AFP al incorporarse al sistema.

¹ El cálculo se hace en base a que en promedio el 53% de los afiliados a diciembre de 2009 cotizó en AFP, mientras que la renta promedio estimada por la Superintendencia de Pensiones para la cartera de nuevos afiliados es de \$ 251.256.

En la reciente adjudicación, la ganadora resultó ser una nueva entidad, sin embargo, de haber sido una ya existente, la comisión ofertada se hace expansiva a los demás afiliados vigentes. Además, los afiliados a las otras Administradoras tienen la posibilidad de incorporarse a la adjudicataria de la licitación en base a un menor costo.



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
 Elaboración CIEDESS.

➤ **Licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia**

La licitación permite aumentar la transparencia en las comisiones que cobran las AFP y en el costo del SIS, obtener un precio más competitivo y corregir la inequidad de género. Al externalizar el servicio del SIS, las AFP logran enfocarse en la competencia de factores relacionados solamente con la administración de las cuentas individuales, como la rentabilidad, las comisiones y la calidad del servicio. Previo a este sistema de licitaciones, las AFP contrataban directamente el seguro por la vía de un contrato particular (licitación interna), compartiendo los excedentes entre la tasa cobrada a los afiliados y la ofrecida por la Compañía de Seguros de Vida.

En julio de 2009, el primer llamado fue adjudicado a un grupo de compañías de seguros de vida (BBVA, Chilena Consolidada, Interamericana, Ohio National y Cámara), quienes cobraron una tasa de 1,87% de la remuneración, pareja a todos los trabajadores.

Con el fin de permitir la participación de compañías más pequeñas y aumentar la competencia, el universo total de afiliados se dividió en 11 fracciones, de las cuales siete representaba a hombres y cuatro a mujeres.

Posteriormente, en abril de 2010, se realizó la segunda licitación, cuyo resultado estuvo en línea con la baja que se esperaba en las tarifas, ya que las bases de licitación establecían un tope máximo de 1,9%. Esta vez, el grupo ganador estuvo conformado por las Compañías de Seguros de Vida Ohio National, Banchile y Euroamérica, Cruz del Sur y Security, Cámara, BBVA, La Interamericana y Valora, que ofrecieron una tasa promedio de 1,49% para los hombres y 1,44%

para las mujeres. La segunda licitación ofreció un resultado cuyo monto único es de 1,49%, es decir, una reducción del 20,32%, tasa que se mantendrá por un período de 24 meses a contar de julio de 2010.

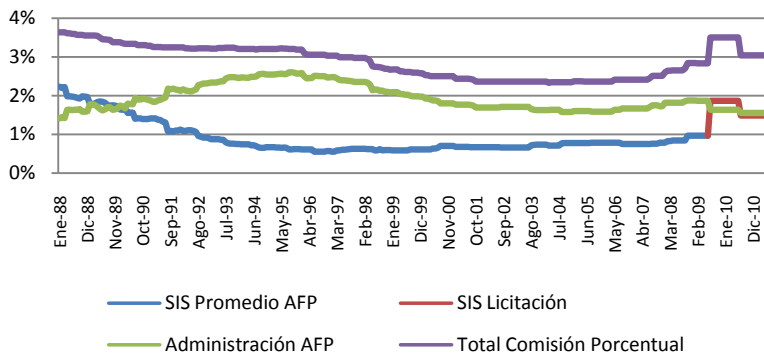
Por otra parte, muchos de los cotizantes no saben que, pese a la prima homogénea para todos, el SIS hace la diferencia entre hombres y mujeres, favoreciendo a estas últimas debido a su menor tasa de siniestralidad. Esta diferencia es depositada en la cuenta de capitalización individual de la cotizante. En la primera licitación la prima para los hombres era de 1,87%, mientras que la de las mujeres era de 1,67%, por lo que éstas mensualmente depositaban a su cuenta individual un 10,2% de su renta imponible (10% de cotización obligatoria más 0,2% del SIS). Con la nueva adjudicación, la prima general es de 1,49%, donde la cotización de las mujeres se distribuye en un 1,44% al SIS y un 0,05% a la cuenta de capitalización individual.

➤ **Efectos de las modificaciones impulsadas por la Reforma Previsional**

Con el fin de mejorar la transparencia del sistema y aumentar la competencia entre las AFP, a partir de julio de 2009 se estableció que los montos referentes a la comisión de la AFP y el seguro se informaran de manera separada en las liquidaciones de sueldo.

A los resultados de la última licitación del SIS se suman las disminuciones de las comisiones cobradas por la administración de las cuentas de capitalización individual. La Reforma eliminó el cobro de la comisión fija y puso en práctica la licitación de cartera de nuevos afiliados, con lo que se pretende dar mayor competitividad al sistema, mediante una reducción de las comisiones que se aplican a dicho segmento. Lo anterior implicó la entrada de un nuevo actor a la industria de AFP y provocó una disminución en la comisión porcentual promedio del sistema que se aplicaba, desde un 1,64% a 1,55% (reducción del 5,5%). En el Gráfico Nº 2 se presenta la evolución de la prima cobrada por el SIS, además de la comisión porcentual cobrada por las AFP.

Gráfico Nº 2
Comisión Porcentual del Sistema



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
 Elaboración CIEDESS.

No obstante el descenso de la prima del SIS tras la última licitación, aún no se alcanzan los niveles que se observaban en períodos previos al proceso, cuya explicación se puede encontrar si se analiza el efecto de la comisión porcentual total del sistema. En efecto, en junio de 2009 existía una comisión total por administración y SIS de entre 2,59% y 3,61%, la cual, después de la primera licitación del seguro SIS aumentaron a 3,23% y 4,23%, respectivamente. Con la segunda licitación,

los valores cayeron a 2,85% y 3,85% respectivamente. Actualmente, la cotización adicional más baja la posee AFP Modelo con un 2,63% (1,14% por administración más 1,49% del SIS), mientras que la más alta la posee AFP Planvital, con un 3,85% (2,36% por administración y 1,49% del SIS). En el Cuadro Nº 3 se presenta la evolución de la comisión por administración y prima del SIS previa a las licitaciones y las que rigen a contar del primero de julio de 2011.

Cuadro Nº 3
Matriz de Comisiones por AFP y Fuente de Financiamiento

	Previo a licitación del SIS (jun. 2009)			A partir del primero de julio de 2011			Variación		
	Adm. AFP	Prima SIS	Total	Adm. AFP	Prima SIS	Total	Adm. AFP	Prima SIS	Total
Aporte según Administradora									
Capital	1,70	0,94	2,64	1,44	1,49	2,93	-15%	59%	11%
Cuprum	1,99	0,70	2,69	1,48	1,49	2,97	-26%	113%	10%
Habitat	1,69	0,90	2,59	1,36	1,49	2,85	-20%	66%	10%
Modelo	-	-	-	1,14	1,49	2,63	-	-	-
Planvital	2,31	1,30	3,61	2,36	1,49	3,85	2%	15%	7%
Provida	1,64	1,00	2,64	1,54	1,49	3,03	-6%	49%	15%
Total (1)	1,72	0,94	2,66	1,48	1,49	2,97	-14%	59%	12%
Aporte según fuente (1)									
Trabajador	1,72	0,94	2,66	1,48	0,00	1,48	-14%	-100%	-44%
Empleador	0,00	0,00	0,00	0,00	1,49	1,49	0%	100%	100%
Total	1,72	0,94	2,66	1,48	1,49	2,97	-14%	59%	12%

(1) Promedio ponderado por cotizantes.
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3. Contexto internacional de comisiones obligatorias por administración de cotizaciones

Luego de la puesta en funcionamiento del sistema de capitalización individual en Chile (1981), algunos países –principalmente de Latinoamérica– han reformado sus sistemas públicos de pensiones (reparto) para adoptar sistemas de capitalización bajo la referencia de Chile. Sin embargo, las comisiones por administración de los fondos son cobradas de diversas maneras, existiendo opciones particular en cada país e incluso varían entre las administradoras de un mismo país. Lo anterior hace que los tipos de comisiones sean difíciles de comparar, tanto internacional como localmente.

Considerando cifras a 2009 de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), es posible realizar una comparación con los países que poseen un sistema de pensiones basado en cuentas de capitalización individual, observándose en el Cuadro Nº 4 las diferencias mencionadas anteriormente.

La mayoría de los países posee un esquema de comisiones variables en función de la administración y la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia. Comparando sólo estos países se tiene una comisión promedio de 1,69% por la Administradora y de 1,29% por la prima, situando a Chile con un costo menor para la primera, pero muy superior en la segunda. Destaca el caso de comisiones sobre el fondo administrado y la rentabilidad de éste, elementos que incentivan a una mayor cobertura del sistema y la obtención de mejores rendimientos respectivamente. Cabe señalar que la totalidad de los países no aplica o eliminó el cobro de comisión fija, como era el caso de Chile y Uruguay hasta 2008.

Cuadro Nº 4
Estructura de comisiones

País	Comisión Fija (US\$)	Comisión Variable		Comisión Variable (% del fondo adm.)	Comisión Variable (% rentab. Fondo)
		Administradora (% del salario)	Prima Cía. Seguros (% del salario)		
Bolivia (1)	n.a.	0,50	1,71	0,2285	n.a.
Bulgaria (2)	n.a.	0,25	n.a.	1,00	n.a.
Colombia	n.a.	1,57	1,42	n.a.	n.a.
Costa Rica (2) (3)	n.a.	n.a.	n.a.	3,59	7,75
Chile	n.a.	1,50	1,87	n.a.	n.a.
El Salvador	n.a.	1,50	1,20	n.a.	n.a.
México (2)	n.a.	n.a.	n.a.	1,75	n.a.
Perú	n.a.	1,95	0,96	n.a.	n.a.
Polonia (2) (4)	n.a.	0,442	n.a.	0,404	n.a.
Rep. Dominicana (5)	n.a.	0,50	1,00	n.a.	(5)
Rumania (2) (6)	n.a.	2,50	n.a.	0,51	n.a.
Uruguay	n.a.	1,950	0,994	0,00198	n.a.

n.a.: No aplica.

(1) Bolivia: Existen dos coberturas de riesgo, una de origen común y otra de origen profesional.

(2) En Bulgaria, Costa Rica, México, Polonia y Rumania el seguro es administrado por el Estado.

(3) Costa Rica: Las comisiones mostradas corresponden a los porcentajes máximos de comisión. La comisión como % del fondo corresponde a comisión sobre aportes.

(4) Polonia: La comisión como % del salario (administradora) que se muestra en este cuadro corresponde a la comisión de entrada promedio (average up-front fee) como % del salario. La comisión como % del fondo administrado que se muestra en este cuadro corresponde a la comisión efectiva estimada que se cobra en relación al volumen de los activos netos. La comisión máxima mensual como % del fondo se calcula de la siguiente manera.

(5) República Dominicana: La comisión variable (% rentabilidad del fondo) es igual al 30% del exceso de rentabilidad obtenido por encima del promedio de la banca nacional, excepto para el caso de la AFP "Romana", la cual cobra un 20% del exceso.

(6) Rumania / Romania: La comisión como % del salario (administradora) que se muestra en este cuadro corresponde a la comisión de entrada (up-front fee) como % del salario (todas las AFP cobran el nivel máximo permitido). La comisión variable como % del fondo administrado está expresada en forma anual (todas las AFP cobran la comisión máxima de 0,6% por año, excepto dos AFP que no cobran por este concepto, haciendo que el promedio a nivel industria sea de 0,514% por año).

Fuente: FIAP, estadísticas históricas de comisiones, cifras a 2009.

Elaboración CIEDESS.

Si bien en la actualidad el costo del SIS es de 1,49% para Chile y su pago se traspasó totalmente al empleador, internacionalmente se registra una prima muy elevada, muy superior a los niveles prelicitación (0,94% ponderado). Esto se explicaría por el aumento en el costo del seguro por las siguientes razones:

- i. Aumento de las siniestralidades: entre diciembre de 2008 y julio de 2011 las pensiones pagadas por invalidez han aumentado en un 53%, mientras que las por sobrevivencia lo hicieron en un 15%.
- ii. Ampliación de la cobertura: la Reforma Previsional estableció una serie de modificaciones que extienden la cobertura del seguro. Se establece como beneficiarios de pensión de sobrevivencia al viudo no inválido y los padres de hijos de filiación no matrimonial, las mujeres entre los 60 y 65 años que continúen trabajando y cotizando también están cubiertas por el seguro, se aumenta de 18 a 24 años la edad para acreditar la invalidez de hijos beneficiarios de pensión de sobrevivencia vitalicia y se elimina la transitoriedad de la invalidez total.

- iii. Mejora de beneficios: el ingreso base en el caso de los trabajadores jóvenes podría ser un período inferior al promedio de los últimos 10 años, dependiendo la edad de afiliación al sistema, lo que mejoraría las pensiones de invalidez de este grupo.

4. Tamaño y concentración de la industria

En los primeros años resultaba crucial afiliarse a la mayor cantidad de trabajadores adscritos al antiguo régimen de pensiones. Para ello se habilitaron numerosos lugares de atención de público y se financiaron agresivas campañas de publicidad. La etapa siguiente, iniciada en la primera mitad de 1984, se caracterizó por una activa competencia en precios, que provocó la baja sostenida del valor de las comisiones. En 1988 se empieza a desarrollar una tercera etapa, fuertemente influida por el aumento de los beneficios ofrecidos por las Administradoras y la simplificación del trámite de traspaso –producto de modificaciones a la normativa vigente– que conduce a elevar los gastos en publicidad y personal de ventas y a aplicar reducciones adicionales de precio.

Como una forma de incentivar la competencia en este mercado, las exigencias legales para la formación y funcionamiento de las Administradoras han experimentado algunas importantes modificaciones. En efecto, en 1983 se rebajó el monto del encaje del 5% al 1% de los recursos acumulados en los fondos de pensiones; en 1986 se redujo desde 20 mil a 5 mil Unidades de Fomento la exigencia de capital mínimo para constituir una Sociedad Administradora; y en 1991 se autorizó la formación de ellas por parte de sindicatos de trabajadores.

A pesar de las mayores facilidades de entrada a la industria, no se habían registrado hasta 1991 variaciones significativas en el número de sociedades en funcionamiento. En 1981 existían 12 Administradoras, cifra que descendió a 11 durante 1985, como consecuencia de la fusión de dos de ellas. En 1990 el número se elevó a 14, reduciéndose al año siguiente a 13, luego de la disolución de una de las Administradoras recién formadas. Sin embargo, durante el período 1992-1993 se constituyeron siete nuevas sociedades con lo que el número aumentó a 20 al término del referido período. Durante 1995 se generaron 4 fusiones entre AFP y una de ellas fue disuelta, con lo que se logró que a esa fecha operasen 16 AFP en el mercado.

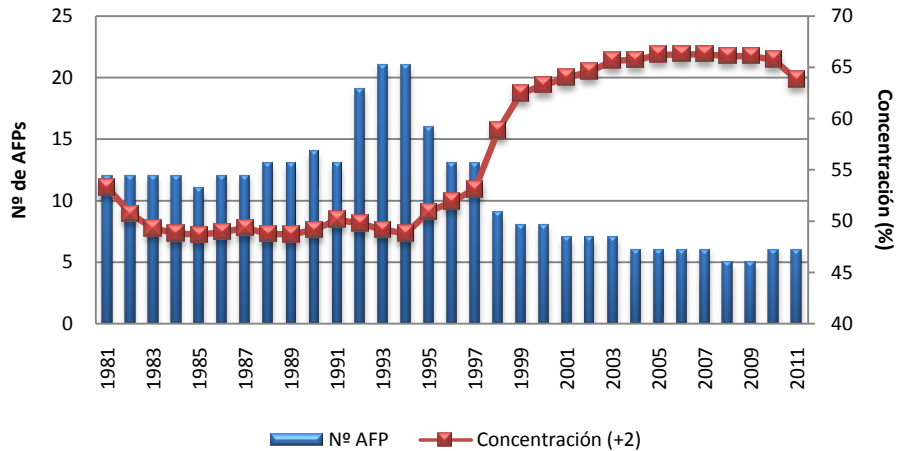
En agosto de 1996 se fusionaron las AFP Armoniza y Valora. Por su parte, en 1998 se produjeron 4 fusiones: en junio AFP Provida y AFP Unión, en agosto AFP Summa y AFP Bansander, en septiembre AFP Magister y AFP Qualitas y en octubre AFP Aporta y AFP Fomenta. En enero de 1999 se fusionaron AFP Provida y AFP Protección. Finalmente, terminando una etapa de numerosas fusiones, en febrero del año 2001 se unieron las AFP Magister y Aporta Fomenta.

En marzo del año 2004 se fusiona AFP Planvital con AFP Magister, conformando el Fondo de Pensiones de AFP Planvital y la última fusión se realizó en abril del 2008, involucrando a AFP Santa María y AFP Bansander, permaneciendo Santa María, con el nombre de AFP Capital.

El primero de febrero de 2010 la Superintendencia de Pensiones entregó los resultados de la primera licitación de cartera, obteniendo como ganadora a AFP Modelo. Por lo tanto, a partir de agosto de 2010 la industria aumentó a 6 entidades. La cantidad de AFP alcanzó su punto más alto entre los años 1993 y 1994 con 21 sociedades, año en que las crecientes fusiones redujeron considerablemente la industria. Al mismo tiempo, la concentración de los afiliados en las dos AFP de mayor peso fue incrementándose sostenidamente, llegando al 66% en 2010 según se observa

en el Gráfico Nº 3. La licitación de cartera de nuevos afiliados es el instrumento que busca incentivar la incorporación de nuevos actores y descentralizar el mercado de AFP.

Gráfico Nº 3
Concentración de la industria de AFP



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
 Elaboración CIEDESS.

5. Medidas para incrementar la competencia en la industria

Pese al bajo costo de la comisión por administración a nivel internacional, existe evidencia de holguras para seguir disminuyendo la tasa actual. Tomando las ofertas de la primera licitación de cartera de nuevos afiliados, tres de las cinco AFP participaron del proceso, reduciendo hasta en un 50% su comisión en el caso de la más costosa del sistema (Planvital) y en torno a un 11% las dos restantes (Cuprum y Habitat).

Mediante la licitación se ha logrado el interés y la entrada de nuevos participantes, lo que podría replicarse en las próximas licitaciones. Sin embargo, dado que el elemento decisor es la menor comisión, llegará un punto extremo en que no sea rentable participar de este proceso, por lo cual se necesitarán incentivos extra. Una medida que podría resolver lo anterior e incentivar que Administradoras de mayor concentración participen –no lo hacen principalmente por el traspaso que debieran hacer al resto de sus afiliados de la nueva comisión más baja en el caso de ser ganadora–, sería sumar parte de la masa afiliada actual, de acuerdo a un cierto porcentaje, a la cartera de nuevos afiliados licitada, provocando una mayor competencia por un grupo mayor de futuros clientes.

Así como se ha licitado el seguro de invalidez y sobrevivencia a un sector más especializado (Compañías de Seguros de Vida), resultaría posible ampliar este instrumento a la administración de cuentas de las AFP, dirigiéndolo a otro sector especializado como la banca o el resto de las instituciones autorizadas que participan en el mercado del APV (corredores de bolsa, administradores de fondos mutuos y de inversión, administradoras de fondos para la vivienda, etc.). Al traspasar estas tareas a otra entidad, las AFP competirían fundamentalmente en el desempeño de sus inversiones y en costos cobrados (comisiones).

Otra medida es incrementar el conocimiento de los afiliados. La información es clave para la competencia, especialmente en términos de comisiones. Actualmente, la principal fuente comparativa de los costos de las AFP se entrega a través de la cartola trimestral a los afiliados². Esta herramienta debiese potenciar su cobertura otorgando en un lenguaje más amigable lo que se cobra por conceptos de comisiones, asociado a casos particulares más que a un ejemplo genérico, con el fin de obtener un mayor impacto.

La Encuesta de Protección Social, en sus diferentes versiones, ratifica la escasa información que manejan los afiliados. Específicamente, en términos de comisión por administración de los fondos, en la EPS 2009 el 23,19% dice leer los costos de administración en la cartola trimestral que envía su AFP, tan solo el 5,03% dice saber la comisión variable que le cobra su AFP y el 43,78% cree que la comisión variable se paga con el fondo de pensiones o es el empleador quien paga.

En su mayoría, los afiliados no escogen su AFP por razones de comisiones, sino que son guiados por terceros. Esto se ratifica con los resultados de la EPS 2009 que se presentan en el Cuadro Nº 5, donde sólo el 3,13% decidió su AFP porque cobraba una menor comisión como primera razón (ya sea fija o variable).

Cuadro Nº 5
Señale en orden de importancia las tres razones principales por las que usted eligió su AFP actual
(Primera Razón)

Razón	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Por la empresa, el empleador lo obligó	3.241	32,94%	32,94%
Por rentabilidad	1.781	18,10%	51,04%
Por recomendación de amigos	1.607	16,33%	67,37%
Por mayor confianza y estabilidad	668	6,79%	74,16%
Para ayudar a un agente de ventas	512	5,20%	79,36%
Por cercanía, era la única	501	5,09%	84,45%
Por publicidad / imagen de la AFP	456	4,63%	89,09%
Por buen servicio y atención	437	4,44%	93,53%
Por menor comisión fija	267	2,71%	96,24%
Otra razón	202	2,05%	98,29%
Por regalo ofrecido por el agente de vendedor	127	1,29%	99,58%
Por menor comisión variable	41	0,42%	100,00%

Fuente: Encuesta de Protección Social 2009.
Elaboración CIEDESS.

En este sentido, sería conveniente que las AFP fuesen más protagonistas en la entrega de información del sistema y promoción de ésta. Tal como la Reforma Previsional estableció la creación del Fondo para la Educación Previsional (FEP) –cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de una cultura previsional a través del apoyo financiero a proyectos de educación, promoción y difusión del sistema de pensiones–, las AFP podrían contribuir con estos objetivos mediante una proporción de sus utilidades como principal fuente. El traspaso podría realizarse en función del excedente de cierto límite en las utilidades o por fracción definida previamente.

² El afiliado puede enterarse de los montos de las comisiones a través del “Documento Informativo” que se suscribe al momento de cambiar de AFP, en el cual se encuentran reflejados los costos de cada administradora. Sin embargo, se busca informar y crear conciencia de forma periódica al afiliado.



Bibliografía y Lectura Recomendada

- Biblioteca del Congreso Nacional: "Diagnóstico del sistema previsional que pretende perfeccionar el proyecto de ley", Serie de Estudios Nº 6, 2007.
- CIEDESS: "Modernización de la Seguridad Social en Chile 1980-2009, 30 Años", diciembre 2010.
- CIEDESS: Nota Técnica Nº 2 "Licitación de cartera de nuevos afiliados", febrero de 2010, septiembre 2008.
- Superintendencia de Pensiones: Circular Nº 1.540, Capítulo VI, Comisiones
- Superintendencia de Pensiones: "El Sistema Chileno de Pensiones VII Edición", 2010.
- Valdés, Salvador: "Libertad de precios para las AFP: aún insuficiente", primavera de 1997.